

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

003



1		
2	DEL	
3	CANTON QUITO	
4	*****	*****
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE	En la ciudad de San
6	ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	Francisco de Quito .
7		Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador ,
9	McCANN ERICKSON (ECUADOR)	hoy día DIECINUEVE DE
10	PUBLICIDAD S.A.	NOVIEMBRE de mil
11		novecientos noventa y
12		ocho, ante mí, el
13		Notario Vigésimo No-
14	CUANTIA: :	veno del Distrito
15	CAP. ANT. \$ 310'000.000,00	Metropolitano de Qui-
16	CAP. AUM. \$ 450'000.000,00	to, Doctor Rodrigo
17	CAP. ACT. \$ 760'000.000,00	Salgado Valdez,
18		comparece: El señor
19	NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN	JOSE ANTONIO MORENO,
20	Dí 4,	de estado civil
21	casado, en su calidad de	Presidente y
22	Representante Legal de la	Compañía McCANN ERICKSON
23	(ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.	según consta del
24	nombramiento que se acompaña,	según consta del
25	documento que se agrega.-	El compareciente es ma
26	yor de edad, de nacionalidad	colombiana, domi-
27	ciliado en esta ciudad de Quito,	hábil para con-
28	tratar y obligarse a quien de conocer doy fe y	

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

dicen que eleve a escritura pública, la minuta

1 que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo
2 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer
4 constar una que contenga el aumento de capital y
5 reforma de estatutos de la Compañía McCANN ERICKSON
6 (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., con arreglo a las
7 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:
8 Comparece el señor JOSE ANTONIO MORENO, mayor de
9 edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil
10 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su
11 calidad de Presidente y Representante Legal de la
12 Compañía McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.
13 según consta del nombramiento que se acompaña.-
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía McCANN
15 ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., se constituyó
16 mediante escritura pública otorgada ante el
17 Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el quince de
18 septiembre de mil novecientos sesenta y uno y fue
19 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos
20 de septiembre de mil novecientos sesenta y uno; b)
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Doctor Jorge Jara Graud, el once de mayo de mil
23 novecientos sesenta y cinco e inscrita el
24 diecisiete de junio del mismo año, aumentó su
25 capital y reformó sus estatutos; c) Mediante
26 escritura pública otorgada ante el mismo Notario
27 Doctor Jorge Jara Grau el catorce de marzo de mil
28



1	novecientos sesenta y seis inscrita en el Registro
2	Mercantil el veinte y ocho de mayo de mil
3	novecientos sesenta y seis reformó sus estatutos;
4	d) Por escritura pública otorgada ante la Notaria
5	Doctora Norma Plaza de García el treinta de
6	septiembre de mil novecientos setenta y siete e
7	inscrita en el Registro Mercantil el veinte de
8	enero de mil novecientos setenta y ocho aumentó su
9	capital y reformó sus estatutos; e) Por escritura
10	pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma
11	Plaza de García el veinte y seis de septiembre de
12	mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el
13	Registro Mercantil el ocho de enero de mil
14	novecientos setenta y nueve codificó íntegramente
15	sus estatutos sociales; f) Mediante escritura
16	pública otorgada el cuatro de septiembre de mil
17	novecientos ochenta y seis ante el Notario Marcos
18	Díaz Casquete aumentó su capital y reformó sus
19	estatutos.- Esta escritura no fue inscrita en el
20	Registro Mercantil y posteriormente fue revocada;g)
21	Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22	Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
23	Marcos Díaz Casquete, el catorce de noviembre de
24	mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
25	Registro Mercantil el diecinueve de febrero de mil
26	novecientos ochenta y siete, se otorgó una
27	escritura de revocatoria de escritura pública de
28	

aumento de capital y reforma de estatutos, y en la

1 misma se aumentó el capital y se reformaron los
2 estatutos; h) Mediante escritura pública otorgada
3 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
4 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de
5 octubre de mil novecientos noventa e inscrita en el
6 Registro Mercantil el veinte y dos de enero de mil
7 novecientos noventa y uno aumentó su capital y
8 reformó sus estatutos sociales; i) Mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo
10 del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
11 el trece de marzo de mil novecientos noventa y seis
12 e inscrita en el registro Mercantil del cantón
13 Quito el veinte y cuatro de junio de mil
14 novecientos noventa y seis, la compañía McCANN
15 ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A. procedió a
16 cambiar su domicilio social de la ciudad de
17 Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó sus
18 estatutos sociales; j) La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
20 Compañía McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.,
21 celebrada el día cinco de octubre de mil
22 novecientos noventa y ocho resolvió aumentar el
23 capital social de la compañía en la suma de
24 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES con lo
25 que el capital social de la compañía ascendió a
26 SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES y, por
27 consiguiente, reformar el artículo quinto de los
28



005

1	estatutos sociales de la compañía.- TERCERA:
2	DECLARACIONES: Con estos antecedentes, el
3	compareciente declara bajo juramento: UNO: Que se
4	aumente el capital social de la compañía en la suma
5	de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y que
6	dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la forma
7	establecida por la Junta General Extraordinaria
8	Universal de Accionistas celebrada el cinco de
9	octubre de mil novecientos noventa y ocho.- DOS: La
10	inversión realizada por el accionista The
11	Interpublic Group of Companies, Inc. es inversión
12	extranjera directa.- TRES: Que se reforma el
13	artículo quinto de los estatutos sociales de la
14	compañía, el mismo que en adelante dirá: Artículo
15	Quinto.- Del Capital de la Compañía.- El capital de
16	la compañía es de Setecientos Sesenta millones de
17	Sucres, y se encuentra dividido o representado por
18	treinta y ocho mil acciones ordinarias y
19	nominativas de veinte mil sucres cada una,
20	numeradas del cero cero uno al treinta y ocho mil
21	inclusive.- Los títulos de las acciones que podrán
22	contener una o mas de ellas llevarán las
23	especificaciones exigidas por la Ley, debiendo ser
24	firmadas por el representante legal de la compañía
25	o por quien designe la Junta General de
26	Accionistas.- Cada acción dará derecho a voto en
27	las Juntas Generales de Accionistas en proporción a
28	

su valor pagado.- Toda acción liberada equivaldrá a

1 un voto.- La transferencia de dominio de las
2 acciones se hará en la forma establecida en la Ley
3 de Compañías, sus reformas y reglamentos
4 pertinentes.- La Junta General de Accionistas
5 convocada para ese objeto, podrá aumentar o
6 disminuir el capital social de la compañía.- Los
7 accionistas tendrán derecho preferente para la
8 suscripción de las acciones que se emitan en
9 proporción a las que posean al momento de
10 resolverse el aumento.- Usted, señor Notario, se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
12 necesarias para la plena validez de este
13 instrumento.- H A S T A AQUÍ LA MINUTA, que se
14 halla firmada por el Doctor Teodomiro Ribadeneira
15 Molestina, Abogado con matrícula profesional número
16 cuatro mil seiscientos seis, del Colegio de
17 Abogados de Quito, la misma que el compareciente la
18 acepta y ratifica en todas sus partes y leída que
19 le fue íntegramente e s t a escritura por mí el
20 Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo
21 cual doy fe .- Firmado) SR. JOSE ANTONIO MORENO
22 C.I.# 091072258-6.-Firmado) Doctor Rodrigo Salgado
23 Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.
24
25
26

27 *****

28 A CONTINUACION LOS SIGUIENTES HABILITANTES :

**Mc CANN ERICKSON (ECUADOR)
PUBLICIDAD S.A.**

006

Quito, Marzo 3 de 1998

Señor
José Antonio Moreno Armella
Ciudad.-

De mis consideraciones:

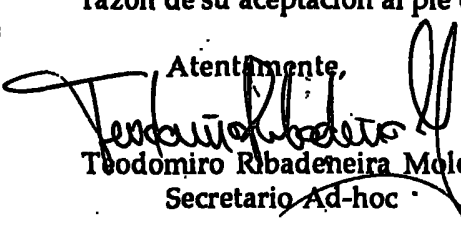
Me es grato comunicar a usted que en la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Mc CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., celebrada el día Marzo 2 de 1998, resolvió por unanimidad designarle para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de tres años.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, publicado en el Registro Oficial No. 243, publicado el Lunes 26 de Febrero de 1998, se expresa a continuación la información correspondiente:

- 1.- Denominación de la compañía: Mc CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.,
- 2.- Fechas de constitución e inscripción: Se constituyó, en Septiembre 15 de 1961 ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Juan de Dios Martínez Arauco, y se inscribió en el Registro Mercantil, en Septiembre 22 de 1961, bajo el No. 6.305. La compañía se reformó y se codificaron sus estatutos en Septiembre 26 de 1978, ante la Notaria Norma Plaza de García, Notaría Décima. La compañía cambio su domicilio y reformo sus estatutos en Marzo 13 de 1996, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 1647, tomo No. 127, posteriormente reformó sus estatutos en la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3.- Junta General que resuelve la nominación: En la Junta General de Marzo 2 de 1998.
- 4.- Denominación del Cargo: Presidente de la Compañía
- 5.- Facultades Estatutarias: Las contempladas en los estatutos de la compañía incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
- 6.- Período de vigencia del nombramiento: Tres años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
- 7.- Este nombramiento reemplaza al inscrito con fecha Septiembre 24 de 1997, inscrito bajo el No. 5905, del Registro de Nombramientos Tomo 128.

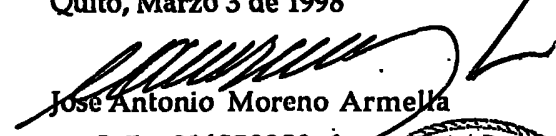
Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Teodomiro Ribadeneira Molestina
Secretario Ad-hoc

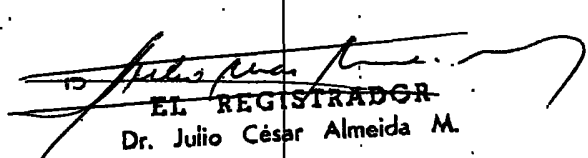
RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco, acepto la designación y me posesiono del cargo, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, Marzo 3 de 1998


José Antonio Moreno Armella
C.I. 091072258-6



Con fecha 8 de mayo de 1998
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por
Mc Cann Erickson (Ecuador) Publicidad S.A. a favor
de José Antonio Moreno Armella
Quito, a 8 de mayo del 1998


EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE
McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.**

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1998

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de octubre de 1998, se reúnen los accionistas de la compañía McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A. bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En las oficinas de Falconi Puig & Asociados, en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 477 y Robles, Edificio Banco de los Andes, 9no Piso, habiéndose iniciado la Junta este Octubre 5 de 1998, a las 10H00.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el Sr. José Antonio Moreno, Presidente titular de la Compañía, y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Teodomiro Ribadeneira Molestina, invitado a esta reunión:

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	No. DE VOTOS
THE INTERPUBLIC GROUP OF COMPANIES, INC. representado por Miguel Falconi Puig	S/. 310'000.000	15.500
TOTAL	S/. 310'000.000	15.500

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General

Extraordinaria Universal de McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., para tratar sobre los siguientes asuntos:

007

1.- Aumento de capital de la compañía

2.- Reforma de estatutos sociales

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 280 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el Sr. Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

El Doctor Miguel Falconi Puig, en su calidad de apoderado de la sociedad The Interpublic Group of Companies, Inc., único accionista de la compañía McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., manifiesta su voluntad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Sucres (S/. 450'000.000) mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico correspondiente a 1997.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta decide por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A. en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Sucres (S/. 450'000.000) mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico correspondiente a 1997, con lo cual el nuevo capital social de la compañía sería de Setecientos Sesenta Millones de Sucres (S/. 760'000.000).

6.2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

De la misma manera, el Doctor Miguel Falconi Puig, en su calidad de apoderado de la sociedad The Interpublic Group of Companies, Inc., único accionista de la compañía McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., manifiesta que es necesario proceder a reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

Artículo Quinto.- Del Capital de la Compañía.- El capital de la compañía es de Setecientos Sesenta Millones de Sucres, y se encuentra dividido o representado por treintay ocho mil acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al treinta y ocho mil inclusive. Los títulos de las acciones que podrán contener una o más de ellas llevarán las especificaciones exigidas por la ley, debiendo ser firmadas por el representante legal de la compañía o por quien designe la Junta General de Accionistas. Cada acción dará

- derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida en la Ley de Compañías, sus reformas y reglamentos pertinentes. La Junta General de Accionistas convocada para ese objeto, podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean al momento de resolverse el aumento.

El accionista reunido en Junta General Extraordinaria Universal, autoriza en forma expresa al señor José Antonio Moreno, Presidente y Representante Legal de la compañía, para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo resuelto en esta Junta.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

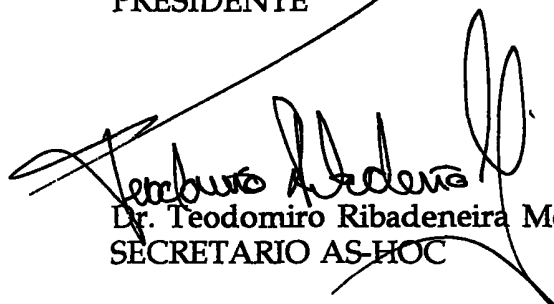
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 12h50.



THE INTERPUBLIC GROUP OF COMPANIES, INC.
representada por Miguel Falconi Puig



Sr. José Antonio Moreno
PRESIDENTE



Dr. Teodomiro Ribadeneira Molestina
SECRETARIO AS-HOC



Se otorgó

008

ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, de Aumento de Capital y Reforma
de estatutos de la compañía "McCANN ERICKSON (ECUA-
DOR) PUBLICIDAD S.A, firmada y sellada en Quito a,
veinté y cuatro de Noviembre de mil novecientos no-
venta y ocho.

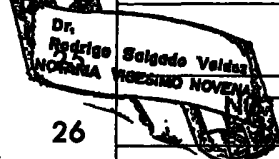
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

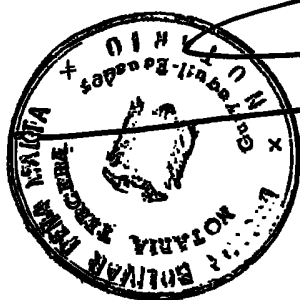
RAZON Mediante Resolución número 98.1.1.1.03075
dictada por la Superintendencia de Compañías el 10
de Diciembre de 1995, fue aprobada la escritura pú-
blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
de la Compañía McCANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD
S.A., otorgada ante mí, el 19 de Noviembre de
1998.- Tomé nota de este particular al margen de
la respectiva matriz.- Quito a, 15 de Diciembre
de 1.998.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. A LA FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION NUMERO 98-1-1-1-03075 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA McCANN ERICKASON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SEGUN CONSTA EN LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Dr. Bolívar Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL SETENTA Y CINCO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 3060 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1647, del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis, a fojas 2802, Tomo 127.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " MCCANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A. ".- Otorgada el 19 de Noviembre de 1.998, ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034205.- Quito, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

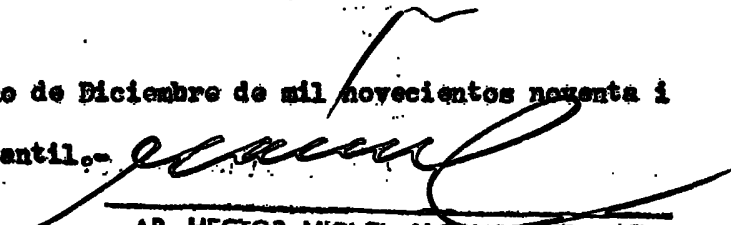
DVN.-



3

CERTIFICAR que esa fecha se leyó, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-1-1-1-03075, dictada el 10 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL de la compañía MCCANN ERICKSON ECUADOR PUBLICIDAD S.A., a fojas 3.977 del Registro Mercantil de 1.961; 9.533 del mismo Registro de 1.965; 2.190 de igual Registro de 1.966; 2.030 del propio Registro de 1.978; 705 del Registro Mercantil de 1.979; 6.823 del mismo Registro de 1.987; 1.921 y 1.937 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respecti-

vas.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa i
ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

